

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**276**

### GUADALAJARA NÚMERO 2

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 604 de 2011-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Borja Gutiérrez Sanz, contra las empresas “Puertas y Maquinaria, Sociedad Limitada”, “Alquiler y Rep. Henares, Sociedad Limitada”, “Aluminio e Inoxidables Arriacense, Sociedad Limitada”, “Bricolage Guadalajara, Sociedad Limitada”, y “Ferretería Industria Granizo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Pilar Buelga Álvarez.— En Guadalajara, a 19 de diciembre de 2011.

Don Borja Gutiérrez Sanz ha solicitado la acumulación a las presentes actuaciones del proceso que se encuentra pendiente en el Juzgado de lo social número 1 con el número 906 de 2011.

Acuerdo: Dar traslado a las demás partes de este proceso y a las partes personadas en los procesos que se pretenden acumular a fin de que en el plazo de tres días formulen alegaciones acerca de la procedencia de la acumulación solicitada (artículo 30.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Con el fin de no perjudicar el resultado y desarrollo de las pruebas a practicar en los demás procesos, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio que venían señalados para el día 21 de diciembre de 2011, a las nueve y treinta horas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a los representantes legales de “Puertas y Maquinaria, Sociedad Limitada”, “Alquiler y Rep. Henares, Sociedad Limitada”, “Aluminio e Inoxidables Arriacense, Sociedad Limitada”, “Bricolage Guadalajara, Sociedad Limitada”, y “Ferretería Industria Granizo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 6 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.598/12)